

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33.-1

MAT.: Aprueba Presupuesto año 2011 de esta
Intendencia Regional.

PUNTA ARENAS, 27 ENE. 2011

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Los D.L. N°s. 573 y 575, de 12.07.74., y 13.07.74., respectivamente;
5. La Ley que N° 20.481, de 18.12.2010, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011;
6. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
7. La Resolución Exenta N° 411, de 19.01.2011, de la División Administración y Finanzas, del Ministerio del Interior;
8. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO :

1. Que, es necesario contar con un fondo que sirva para satisfacer necesidades Urgentes del Servicio en Adquisiciones de menor cuantía.
2. Que el Servicio cuenta con recursos suficientes dentro de su Presupuesto para solventar este tipo de gasto.

RESUELVO :

1. **APRUÉBASE**, para el presente año, el Presupuesto de esta Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena, en la forma que indica.

Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	DENOMINACIÓN	MONTO
	06			Mantenimiento y Reparaciones	\$ 5.140.000
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	700.000
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$1.800.000
		003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	\$ 50.000
		004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	\$ 10.000
		006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	\$ 80.000
		007		Mantenimiento y Reparación de Equipos de Informática	\$ 1.500.000
		999		Otros	\$ 1.000.000
22	07			Publicidad y Difusión	\$ 1.251.000
		001		Servicio de Publicidad	\$ 500.000
		002		Servicios de Impresión	\$ 700.000
		003		Servicios Encuadernación y Empaste	\$ 50.000
		999		Otros	\$ 1.000
	08			Servicios Generales	\$ 34.701.000
		001		Servicios de Aseo	\$ 10.600.000
		002		Servicios de Vigilancia	\$ 16.100.000
		007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$ 6.000.000
		008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	-----
		010		Servicios de Suscripción y Similares	\$ 2.000.000
		999		Otros	\$ 1.000
	09			Arriendos	\$ 702.000
		001		Arriendo Terrenos	\$ 1.000
		002		Arriendo Edificios	\$ 1.000
		005		Arriendo de Maquinarias y Equipos	\$ 200.000
		999		Otros	\$ 500.000
	10			Servicios Financieros y de Seguros	\$ 601.000
		002		Prima y Gastos de Seguros	\$ 600.000
		999		Otros	\$ 1.000
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 11.651.000
		002		Gastos Menores	\$ 700.000
		003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	\$ 4.000.000
		006		Contribuciones	\$ 6.950.000
		999		Otros - Imprevistos	\$ 1.000
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 2.000.000
	04			Mobiliario y Otros	\$ 1.000.000
	05			Maquinarias y Equipos	\$ 1.000.000
		001		Maquinarias y Equipos de Oficina	
TOTAL GASTOS					\$ 104.926.000

Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	DENOMINACIÓN	MONTO
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	99			Otros	
		999		Otros	
09				APORTE FISCAL (Traspaso)	\$ 104.926.000
	01			Libre	\$ 104.926.000
15				SALDO INICIAL	
	0			Saldo Inicial de Caja	
TOTAL INGRESOS					\$ 104.926.000
21				GASTOS EN PERSONAL	\$ 14.647.000
	01			Personal de Planta	\$ 7.323.000
		004		Remuneraciones Variables	
			005	Trabajos Extraordinarios	
			006	Comisiones de Servicios en el País	\$ 7.323.000
	02			Personal a Contrata	\$ 7.324.000
		004		Remuneraciones Variables	
			005	Trabajos Extraordinarios	
			006	Comisiones de Servicios en el País	\$ 7.324.000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 88.279.000
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 2.700.000
		001		Textiles y Acabados Textiles	\$ 100.000
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$ 2.000.000
		003		Calzado	\$ 600.000
	03			Combustible y Lubricantes	\$ 5.000.000
		001		Para Vehículos	\$ 5.000.000
	04			Materiales de Uso o Consumo	\$ 5.300.000
		001		Materiales de Oficina	\$ 1.400.000
		007		Materiales y Útiles de Aseo	\$ 500.000
		008		Menaje para Oficina, Casinos y Otros	\$ 200.000
		009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	\$ 1.300.000
		010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	\$ 500.000
		011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	\$ 300.000
		012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	\$ 800.000
		999		Otros	\$ 300.000
	05			Servicios Básicos	\$ 21.232.000
		001		Electricidad	\$ 5.000.000
		002		Agua	\$ 1.000.000
		003		Gas	\$ 1.800.000
		004		Correo	\$ 1.200.000
		005		Telefonía Fija	\$ 9.500.000
		006		Telefonía Fija	\$ 2.730.000
		999		Otros	\$ 2.000

2. Las personas designadas para el manejo de estos fondos serán los siguientes funcionarios:

	Nombre	Calidad Jurídica	Grado E.U.R.
Titular	José Celso Haro Barrientos	Planta	6º
Suplente	José Raúl Gallardo Alvarado	Planta	10º

3. Los funcionarios individualizados en el punto 2 deberán rendir caución de ser necesario de conformidad al artículo 68º de la Ley N° 10.336, de 1964.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. (Fdo.) Arturo Lillo Díaz,
Intendente Regional (S) Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Intendencia Regional
- Depto. Finanzas Int. Regional
- Depto. Administrativo Intendencia Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

ALD/eps